



DECRETO ALCALDICIO N° 490

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 22 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 78 de fecha 17.02.2017 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico via convenio marco, la adquisición de Materiales de Oficina para mantener stock en bodega (resma carta, resma oficio, taco adhesivo, sobre carta, accoplis metálico), al proveedor **BAZAR Y LIBRERÍA VICTORIA LIMITADA**, Rut 77.355.880-9, por un monto de \$ 481.932 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 191.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Materiales de Oficina para mantener stock en bodega (resma carta, resma oficio, taco adhesivo, sobre carta, accoplis metálico), al proveedor **BAZAR Y LIBRERÍA VICTORIA LIMITADA**, Rut 77.355.880-9, por un monto de \$ 481.932 iva incluido.

ID	PRODUCTO	CANTIDAD
1006549	Resma Oficio (caja 10 resmas)	5
1006566	Resma Carta unidad	50
1006422	Nota Adhesiva unidad	100
1007006	Sobre Carta (50 unidades)	20
1007329	Accoplis Metálico	50

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Archivo